



G / 3 1 1

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **25 JUN. 2007**

VISTO: la realización de la Feria Internacional de la Forestación y la Madera a llevarse a cabo en la ciudad de Rivera entre los días 4 y 7 de octubre de 2007;

RESULTANDO: que los señores Alberto Hill y Carlos Pollak gestionan la declaración de interés nacional del precitado evento;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no participan en la organización de la Feria referida actores relevantes del quehacer forestal, organismos de investigación e Institutos Públicos, entre otros;

II) que no procedería en la oportunidad que el mismo sea declarado de interés nacional;

III) que se otorgó la vista de precepto de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desestímase la petición formulada por los señores Alberto Hill y Carlos Pollak a fin de que se declare de interés nacional la Feria Internacional de la Forestación y la Madera a llevarse a cabo en la ciudad de Rivera entre los días 4 y 7 de octubre de 2007.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

7007/02001/00268